

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Nila Heredia Miranda, Ministra de Salud y Deportes, debe ausentarse del país, en misión oficial del 4 al 13 de octubre de 2006: a la ciudad de Montevideo-Uruguay, del 4 al 7 de octubre de 2006, a objeto de participar en la "Reunión Iberoamericana de Ministros de Salud de Iberoamericana y a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica, del 9 al 13 de octubre de 2006, a objeto de participar en la "Reunión de Coordinación la Dirección de la Par American Health Organization " PAHO?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Salud y Deportes, al ciudadano Santiago Alex Gálvez Mamani, Ministro de Trabajo, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.